

ceptúanse *salsifraz*, *sardónix*, y *trox* por femeninos.

XIII.

Los acabados en *z* son masculinos, como: *antifaz*, *almez*, *barniz*, *arroz*, *capuz*. Exceptúanse por femeninos los acabados en *ez*, que significan propiedad ó calidad, como: *estrechez*, *palidez*, y además los siguientes: *cerviz*, *cicatriz*, *contrahaz*, *coz*, *cruz*, *faz*, *haz*, por frente ó hueste; *hez*, *hoz*, *luz*, *matriz*, *nariz*, *niñez*, *nuez*, *paz*, *pez*, por la de pegar, y por el primer excremento que arrojan los niños: *pomez*, *raíz*, *sobrehaz*, *sobrepelliz*, *vez*, *voz*.

XIV.

La última regla es de los nombres, cuyo género no está todavía establecido por el uso, y que con la misma terminacion se hallan unas veces masculinos y otras femeninos. Dáse á estos el nombre de *ambiguos*, y quedan ya notados despues de cada regla de terminacion á que pertenecen.

CAPÍTULO VI.

Del pronombre.

1. PRONOMBRE es una parte de la oracion, que se pone algunas veces en ella en lugar del nombre para evitar su repeticion, como: *yo* en lugar del nombre del que habla: *tú* en lugar del nombre de la persona á quien se habla.

2. Los pronombres son de quatro especies: *personales*, *demonstrativos*, *posesivos* y *relativos*.

3. Personales son los que se ponen en lugar de nombres de personas, ó de cosas que hacen el oficio de personas, y cuyos nombres se omiten por elegancia del lenguaje. Son tres: *yo*, *tú*, *él*. *Yo* se pone en lugar del nombre de la primera persona, ó de quien habla: *tú* en lugar del nombre de la segunda persona, ó de aquel á quien se habla: *él* en lugar del nombre de

64 Gramática castellana.

la tercera persona, ó de aquel de quien se habla, ó de la cosa de que se habla.

4 Los pronombres *yo, tú* son puramente personales, porque en el comun modo de hablar se ponen siempre en lugar de nombres de personas, pues quando se usan en lugar de nombres de cosas, es porque á estas se les da, ó finge persona por una de las figuras de la elocución; pero el pronombre *él* de la tercera persona abraza además de ella todos los nombres de cosas, pues todos hacen oficio de tercera persona en la oracion.

5 Estos pronombres personales tienen como los nombres sus números, declinacion, casos y géneros. Los dos primeros *yo* y *tú* son comunes en el número singular á los géneros masculino y femenino, sin variar la terminacion, pero el tercero aun en el singular tiene terminacion femenina; y todos tres la tienen en el plural, como se puede ver en las declinaciones siguientes:

Part. I. Cap. VI. 65

Primera persona.

NÚMERO SINGULAR.

Nom. *Yo.*
 Gen. *De mí.*
 Dat. *A, ó para mí, me.*
 Acus. *Me, á mí.*
 Ablat. *Por mí, conmigo.*

PLURAL MASCULINO.

Nom. *Nos, ó nosotros.*
 Gen. *De nosotros.*
 Dat. *A, ó para nosotros, nos.*
 Acus. *Nos, á nosotros.*
 Ablat. *Por nosotros.*

PLURAL FEMENINO.

Nom. *Nosotras.*
 Gen. *De nosotras.*
 Dat. *A, ó para nosotras, nos.*
 Acus. *Nos, á nosotras.*
 Ablat. *Por nosotras.*

Segunda persona.

NÚMERO SINGULAR.

Nom.	<i>Tú.</i>
Gen.	<i>De ti.</i>
Dat.	<i>Á, ó para ti, te.</i>
Acus.	<i>Te, á ti.</i>
Voc.	<i>Tú.</i>
Ablat.	<i>Por tí, contigo.</i>

PLURAL MASCULINO.

Nom.	<i>Vos, ó vosotros.</i>
Gen.	<i>De vosotros.</i>
Dat.	<i>Á, ó para vosotros, os.</i>
Acus.	<i>A vosotros, os.</i>
Voc.	<i>Vosotros.</i>
Ablat.	<i>Por vosotros</i>

PLURAL FEMENINO.

Nom.	<i>Vosotras.</i>
Gen.	<i>De vosotras.</i>
Dat.	<i>A, ó para vosotras, os.</i>
Acus.	<i>A vosotras, os.</i>
Voc.	<i>Vosotras.</i>
Ablat.	<i>Por vosotras.</i>

Tercera persona masculina.

NÚMERO SINGULAR.

Nom.	<i>Él.</i>
Gen.	<i>De él.</i>
Dat.	<i>Á, ó para él, le.</i>
Acus.	<i>A él, le.</i>
Ablat.	<i>Por él.</i>

PLURAL.

Nom.	<i>Ellos.</i>
Gen.	<i>De ellos.</i>
Dat.	<i>Á, ó para ellos, les.</i>
Acus.	<i>A ellos, los.</i>
Ablat.	<i>Por ellos.</i>

Tercera persona femenina.

NUMERO SINGULAR.

Nom.	<i>Ella.</i>
Gen.	<i>De ella.</i>
Dat.	<i>Á, ó para ella, le.</i>
Acus.	<i>A ella, la.</i>
Ablat.	<i>Por ella.</i>

PLURAL.

Nom. *Ellas.*
 Gen. *De ellas.*
 Dat. *A, ó para ellas, les.*
 Acus. *A ellas, las.*
 Ablat. *Por ellas.*

7 El pronombre neutro es *ello y lo*, que solo se declina en singular por los mismos casos que los antecedentes, menos el vocativo de que carece, como que es de tercera persona; porque ponemos en vocativo la persona ó cosa con quien hablamos, la qual no puede ser tercera persona, sino segunda del singular ó plural. Pero permite el uso, que quando se trata á alguno con imperio ó menosprecio, se le dirija la palabra con la tercera persona, diciendo: *Vaya él, haga lo que le mandan, calle*, bien que el pronombre está entonces en nominativo.

8 Esta tercera persona, además de esta terminacion, que se llama *directa*, porque la significa directa y absoluta-

mente, tiene otra llamada *reciproca*, porque la expresa con reduplicacion del pronombre, v. g.

Gen. *De sí.*
 Dat. *A, ó para sí, se.*
 Acus. *Se, á sí.*
 Ablat. *Por sí, consigo.*

que pertenece á los tres géneros masculino, femenino y neutro, y no admite variacion del singular al plural.

9 Los plurales *nosotros y vosotros* son unos compuestos de los pronombres *nos* y *vos*, y el adjetivo *otros* en plural. Quando *nos* y *vos* se hallan sin esta composicion, son comunes á varones y hembras, sin otra mutacion que la de perder *vos* la *v* en el dativo y acusativo, como: Yo *os* lo mando, *os* castigaré, en lugar de: *vos* lo mando, *vos* castigaré, segun se decia antiguamente. Sin embargo de ser plurales por su naturaleza, suelen juntarse con nombres del número singular, particularmente en provisiones Reales y

despachos de Curias Eclesiásticas. V. g. Quando el Rey dice: *Por quanto por parte de vos (Fulano) me ha sido hecha relacion.* Y un Prelado: *Nos D. N. Obispo de N.* De modo que se conserva este uso antiquado quando hablan personas constituidas en dignidad superior, quando se habla con ellas, y quando dirijimos nuestras oraciones á Dios, á la Virgen Santísima, ó á los Santos. El uso de *nos* y *vos* en el nominativo en lugar de *nosotros* y *vosotros* tambien es antiquado; pero no en dativo y acusativo. V. g. Á nosotros *nos* convidáron, á vosotros os corresponde.

10 Las terminaciones *el, la, lo, y los* del pronombre personal en su significacion directa, parecen equívocas con las del artículo; pero se distinguen fácilmente advirtiéndolo, que los artículos solo se pueden juntar con nombres, como: *el tiempo, la virtud, la cortesía, los disgustos, lo recto*: quando los pronombres solo se pueden juntar con verbos ántes ó despues de ellos, como: *él habló, ó habló él: la llevaron, ó lle-*

váronla: *los* castigáron, ó castigáronlos: no habia que comer, y *lo* buscaron, ó buscaronlo.

11 Asimismo puede resultar equivocacion en el uso y conocimiento de los casos dativo y acusativo de este pronombre en ámbos números por las terminaciones que se han puesto en los exemplos de la declinacion. Para precaverla se observará la regla siguiente.

12 Ó la accion y significacion del verbo termina en el pronombre personal de que se trata, ó termina en otra, ó en otras partes de la oracion. Si en el pronombre, este está en acusativo, si en otra parte de la oracion, el pronombre será dativo del singular ó plural. El de singular será *le*, y *les* el de plural, de qualquier género que sea, cuya diferencia dependerá claramente del contexto de la oracion. El acusativo de singular será *le*, y el de plural *los*, quando el pronombre sea masculino; y siendo femenino, se dirá en singular *la*, y *las* en el plural. Por exemplo. El juez persiguió á un ladron, *le* prendió,

y *le* castigó: persiguió á unos ladrones, *los* prendió, y *los* castigó: están los pronombres en acusativo masculino de singular y plural. El juez persiguió á una Xitana, *la* prendió, y *la* castigó: persiguió á unas Xitanas, *las* prendió, y *las* castigó: están los pronombres en acusativo femenino en ámbos números. El juez persiguió á un ladron, *le* tomó declaracion, *le* notificó la sentencia: prendió á unos ladrones, *les* tomó declaracion, *les* notificó la sentencia: están los pronombres en dativo masculino de singular y plural. El juez prendió á una Xitana, *le* tomó declaracion, *le* notificó la sentencia: prendió á unas Xitanas, *les* tomó declaracion, *les* notificó la sentencia: están los pronombres en dativo femenino de singular y plural.

13. De este modo se han de conocer y usar los dativos y acusativos de este pronombre, en lo qual suele haber muy poca exâctitud, no solo en el comun modo de hablar, sino aun en los escritos de autores por otra parte reco-

mendables. Igual falta de exâctitud se observa en el uso del pronombre neutro *lo*, en lugar del masculino *le* en acusativo, de que se hallan tantos exemplos, aun en los autores clásicos, que algunos le han atribuido género masculino; pero nunca puede tenerle. Antes se ha de creer que está mal dicho: el juez persiguió á un ladron, *lo* prendió, *lo* castigó; ó F. compuso un libro, y *lo* imprimió en lugar de *le*. Y respecto de los autores que le han usado, como Granada, Cervântes y otros, se ha de decir, ó que hay falta de correccion en las impresiones de sus obras, ó que fueron poco exâctos en el uso de estas terminaciones, ó que por cuidar alguna vez con demasia del número armonioso de la oracion, sacrificaron las reglas de la gramática á la delicadeza del oido.

14 Quando precedia en lo antiguo la preposicion *de* á los pronombres *él*, *ella*, *ellos*, *ellas* y *ello* perdia la *e* la preposicion, y se escribia: *del*, *dello*, *della*, *dellas*, *dello* formando contrac-

74 Gramática castellana.

cion. Esta no se usa hoy día, sino que se escribe y pronuncia la preposición entera, conservando la contracción solo en el artículo *el*, y así se dice: *Del Rey* es lo que viene *de él*.

15 En los pronombres *me*, *te*, *se* se ha de observar la misma regla que en los anteriores para conocer si son dativos ó acusativos del singular ó plural: esto es, si termina ó no en ellos la significacion del verbo con que se juntan. Por exemplo. Mi deudor *me* ha pagado el dinero: tu hermano *te* escribe esta carta: el niño *se* ha dado un golpe: ó en estas expresiones: Yo *me* lo sé, ó *me* lo pienso: tú *te* tendrás buen cuidado: allá *se* las haya. Los pronombres *me*, *te*, *se* están en dativo de singular. Nosotros *nos* alabamos, vosotros *os* amais, aquellos *se* atormentan; están los pronombres en acusativo de plural: porque en estos la significacion de los verbos tiene por término los pronombres, y no en los anteriores. Lo mismo sucede si los pronombres se anteponen ó posponen á

Part. I. Cap. VI. 75

los verbos reciprocos, y á los neutros usados como reciprocos, que se ponen tambien en acusativo por ser término de la accion. Por exemplo. Nosotros *nos* amañamos, vosotros *os* arrepentís, aquellos *se* abroquelan; reciprocos. *Me* salgo, *te* duermes, *se* muere; neutros. *Sálgome*, *duérmeste*, *muérese*; neutros usados como reciprocos. Pero quando el pronombre *yo* se pospone en acusativo de plural al verbo, pierde este la *s* de la primera persona de plural, como: *alabámonos*, *amámonos*, *avergonzámonos*.

16 Últimamente el pronombre *se* sirve para suplir la voz pasiva de los verbos, que no tenemos en castellano; pero solo en las terceras personas de los tiempos, pues este pronombre no se puede aplicar á otra, y en el modo infinitivo, que como abraza todos los tiempos y personas, comprehende tambien esta tercera. Por exemplo. La gramática *se* estudia para hablar con pureza y propiedad; pero *se* debe añadir la leccion de los autores clásicos:

el pronombre *se* denota en estos ejemplos, que los verbos *estudiar* y *añadir* están en significacion pasiva. Lo mismo sucede si el pronombre se pospone al verbo, como: *Estúdiate* la gramática. Debe añadirse la leccion; pues como la gramática no se estudia á sí misma, sino que es estudiada por otros, ni la leccion se añade por sí misma, sino por otros, por eso se dice que la significacion es pasiva, y que el pronombre *se* hace el oficio de denotarla en la oracion.

Pronombres demostrativos.

1 Pronombres demostrativos son aquellos con que demostramos ó señalamos alguna persona ó cosa. Son tres, *Este, ese, aquel*: *esta, esa, aquella*: *esto, eso, aquello* en el singular. *Estos, esos, aquellos*: *estas, esas, aquellas* en el plural. Por donde se vé que en el singular tienen tres terminaciones para los tres géneros masculino, femenino y neutro, que este no tiene número plural, y que son adjetivos.

2 En quanto á su significacion: *este*, señala y demuestra la persona ó cosa, tanto material como incorporea, que está cerca del que habla, ó que él mismo tiene asida. *Ese* la que está mas cerca de aquel á quien se habla, que del que habla. *Aquel* la que está remota del que habla, y del que escucha. V. g. *Este* es mi padre, *ese* es mi hermano, *aquel* es mi amigo: *este* papel, *esa* carta, *aquel* libro: *este* pensamiento, *esa* opinion, *aquella* sentencia.

3 Forman composicion estos pronombres con el nombre adjetivo *otro*, perdiendo los dos primeros la última vocal, y el tercero sin perder nada. V. g. *Estotro, esotro*: *estotra, esotra*: *estotros, estotras*: *esotros, esotras*: *aquel otro, aquella otra*: *aquellos otros, aquellas otras*, y *aquello otro*: terminacion neutra del número singular. En quanto á este último, aunque hay muchos compuestos de dos palabras enteras, como se ha visto en los nombres, mas bien parece que el pronombre recibe des-

pues de sí el nombre adjetivo *otro*, que no que sea un compuesto formado de los dos. Algunas veces se hallan en los autores, en especial en los Poetas, los compuestos *aqueste*, *aquese* con la misma significacion que los simples *este* y *ese*; pero su uso es ya antiquado entre nosotros.

Pronombres posesivos.

Pronombres posesivos son aquellos que significan posesion ó pertenencia de alguna cosa ó persona, como: *mio*, *tuyo*, *suyo*. Son adjetivos, y tienen terminacion masculina, femenina y neutra.

MASCULINO.

SINGULAR.	PLURAL.
<i>Mio.</i>	<i>Mios.</i>
<i>Tuyo.</i>	<i>Tuyos.</i>
<i>Suyo.</i>	<i>Suyos.</i>
<i>Nuestro.</i>	<i>Nuestros.</i>
<i>Vuestro.</i>	<i>Vuestros.</i>

FEMENINO.

SINGULAR.	PLURAL.
<i>Mia.</i>	<i>Mias.</i>
<i>Tuya.</i>	<i>Tuyas.</i>
<i>Suya.</i>	<i>Suyas.</i>
<i>Nuestra.</i>	<i>Nuestras.</i>
<i>Vuestra.</i>	<i>Vuestras.</i>

NEUTRO SOLO EN SINGULAR.

Lo.	{ <i>Mio.</i>
	{ <i>Tuyo.</i>
	{ <i>Suyo.</i>
	{ <i>Nuestro.</i>
	{ <i>Vuestro.</i>

2 *Mio*, *tuyo*, *suyo* pierden la última sílaba en el número singular, y en el plural en las dos terminaciones masculina y femenina, quando preceden al nombre sustantivo con quien conciertan; y la conservan, quando se posponen á los sustantivos. Por exemplo.

Antepuestos á los nombres sustantivos: *Mi* padre, *tu* patria, *su* fortuna:

80 Gramática castellana.

mis padres, *tus* haciendas, *sus* desgracias.

Pospuestos á los nombres sustantivos: Padre *mío*, desgracia *tuya*, fortuna *suya*: hijos *míos*, desgracias *tuyas*, ganancias *suyas*.

3 Los pronombres *nuestro* y *vuestro* parece que no habian de referirse nunca á una persona sola, porque significan pluralidad; pero permite el uso, en especial quando habla una persona de autoridad, que no siendo mas que una, diga *nuestro* ó *nuestra*. Por exemplo. Hablando el Rey, dice: *Nuestro* Consejo; y al contrario hablando con una sola persona, pero de mucha autoridad se dice: *Vuestra* Magestad, *Vuestra* Beatitud, *vuestro* favor, *vuestra* proteccion, *vuestra* justicia; y quando se dirigen nuestras oraciones á Dios, á la Virgen Santísima y á los Santos, en particular: *vuestra* gracia, *vuestro* amparo, *vuestra* intercesion.

Pronombres relativos.

1 Pronombres relativos son los que hacen relacion, y se refieren á alguna

Part. I. Cap. VI. 81

persona ó cosa que ya se ha dicho, la qual persona ó cosa ya dicha se llama *antecedente*. Son pronombres relativos *que*, *qual*, *quien*, *cuyo*. Los tres primeros no tienen mas que una terminacion; pero *cuyo* tiene la femenina *cuya*. *Que* y *qual* convienen á todos tres géneros con los artículos correspondientes. Y así se dice: El hombre, la muger *que* viene, lo *que* sucede: el *qual*, la *qual* viene, lo *qual* sucede. *Quien* al masculino y femenino sin artículos, como: Hombre es *quien* viene: muger es *quien* sale. *Cuyo* á los mismos con sus dos terminaciones, v. g. El dueño, *cuyo* es el terreno, le guarde: la casa, *cuya* planta se hace de nuevo, será muy buena: y todos tienen número plural, ménos *que*, pues se dice así en ámbos números.

2 Algunos llaman tambien posesivo al relativo *cuyo*, porque en realidad, además de hacer relacion á persona, ó cosa ya dicha, significa tambien posesion; pues quando se dice: Aquel, *cuya* sea la hacienda, la cuide; ó aquel,

cuyo es el provecho, tenga el trabajo; *cuya* y *cuyo* significa *de quien es*, que es posesion; pero como asimismo significa tambien relacion, se le llama con propiedad relativo, sin excluir por esto la otra significacion. Ademas de que, aunque conviene en esta con los pronombres posesivos, no conviene con ellos en las demas propiedades. Una de ellas es la concordancia que este pronombre forma, no con el nombre á que hace relacion, sino con el de la persona ó cosa poseida; quando los posesivos conciertan constantemente con el mismo nombre á que se refieren como adjetivos. Por exemplo. El hombre, *cuyo* favor pretendemos: la casa, *cuya* posesion se litiga. En estas expresiones concierta el pronombre *cuyo* con *favor*, y hace relacion al *hombre*: *cuya* concierta con *posesion*, y se refiere á la *casa*.

3 Los pronombres *qual* y *quien* forman los compuestos *qualquier* ó *qualquiera*, *quienquier* (usado rara vez), y *quienquiera*; y el primero de estos for-

ma el plural *qualesquier* y *qualesquiera*, hecho del pronombre, y quedando intacta la composicion. Apénas puede reducirse á regla fixa, quando se ha de usar de *qualquier*, ó *qualquiera* en el singular, y de *qualesquier*, ó *qualesquiera* en plural, segun la variedad con que han usado los autores de estas terminaciones respectivamente. Con todo parece mas comun el uso de *qualquiera* en singular, quando participa mas de adjetivo indeterminado, á que algunos llaman pronombre indefinido, que de relativo, quando no se le sigue inmediatamente el sustantivo con quien concierta, quando la palabra que se le sigue empieza por consonante, no siendo su concordancia, y en el remate de la cláusula. V. g. *Qualquiera* conocerá, dirá, entenderá: y eso lo conocerá, ó dirá, ó entenderá *qualquiera*: y en estos casos no se dice bien *qualquier*. Pero si se le sigue inmediatamente el nombre con quien concierta, pierde por lo comun la *a*, y se dice: *qualquier* sugeto, *qualquier* cosa;

84 Gramatica castellana.

bien que se puede decir tambien *qualquiera*.

En el número plural es lo mas ordinario decir: *qualesquier* medios, *qualesquier* artes, y quando falta la concordancia *qualesquiera*, como: esto conviene á todos los hombres, *qualesquiera* que sean.

4 El compuesto *quienquiera* se usa con esta sola terminacion en ámbos números; pero su simple *quien* se halla unas veces en plural con esta terminacion, y otras con *quienes*. Con esta es el uso mas freqüente y conforme á la Analogía; mas no dexa de hallarse con la primera en autores clásicos, y de los mas exáctos en la gramática, como en Saavedra, que dice en un lugar de la República literaria: Los primeros con *quien* topamos eran los Gimnosofistas: y en otro de la misma: Aquellos siete sabios á *quien* tanto veneró la Grecia: y en otro: Instrumentos por *quien* se forman las fantasias. Cuyos exemplos prueban, que se puede usar igualmente en el número

Part. I. Cap. VI. 85

plural de la una que de la otra terminacion.

5 Al modo que se dixo ántes, que el relativo *cuyo* significaba tambien posesion, los pronombres *que*, *qual*, *quien* dexan de significar relacion en las oraciones interrogantes y admirativas, como: *Que* buscas? *quien* es? *qual* es tu intencion? *Qual* le han puesto los trabajos! Y otras veces tienen significado de distribucion y disjuncion. Por exemplo: *Que* llueva, *que* no llueva: *que* quieras, *que* no: aquí significan disjuncion, y equivalen á *llueva, ó no llueva*; y significan distribucion en los siguientes: *Qual* con voz dulce, *qual* con voz doliente ¹. *Qual* decia por disculpar la envidia... *qual* por encubrir la soberbia ². *Quien* descomponia la boca.... *quien* volvía el rostro ³.

6 De aquí se infiere, que no solo el pronombre relativo de que se habla tiene unas veces una significacion, y

¹ Gong. Son. 15.

² Quev. Tac. c. 6.

³ Figuer. Pasag. Aliv. 3.

otras otra diferente, sino que esta variedad es comun á otras partes de la oracion, como se ha visto en los nombres, y se verá mas adelante en los participios, adverbios y preposiciones. Por lo qual no hay razon para hacer otras tantas divisiones de pronombres, por exemplo, quantas son sus significaciones, ó las de aquellas oraciones en que se hallan en otro significado. Los que algunos llaman pronombres *indefnidos*, como: *alguien*, *uno*, *alguno*, y otros á este modo, porque no se refieren á cosa ni persona determinada, son nombres adjetivos, que todos son indeterminados, y tienen todas las propiedades y accidentes de tales. Los que llaman *indeterminados* son los relativos, de que ya se ha hablado en otra significacion: los *admirativos* que dicen, son los mismos. Y si se hubieran de añadir clases de *absolutos*, de *calidad*, de *quantidad*, de *identidad*, de *determinados*, é *indeterminados*, y aun otras, que han discurrido algunos Gramáticos, en vez de aclarar mas este punto,

se pecaria en el extremo de la proli- gidad, y aun de obscuridad y confu- sion, que con el conato posible procura- mos evitar.

CAPÍTULO VII.

Del Verbo.

I VERBO es una parte de la oracion que significa la existencia, accion ó pa- sion de las personas ó cosas, con va- rias terminaciones de modos, tiempos, números y personas.

2 Divídese el verbo en *sustantivo*, *activo*, *neutro* y *reciproco*. Verbo sus- tantivo es el que significa la existencia de las cosas ó personas, como: *ser*, *es- tar*, *haber*. Activo ó transitivo es aquel cuya accion y significacion pasa á otra cosa, que es su término, con preposi- cion, ó sin ella, como: *amar á Dios*, *aborrecer el vicio*. Neutro ó intransiti-

otras otra diferente, sino que esta variedad es comun á otras partes de la oracion, como se ha visto en los nombres, y se verá mas adelante en los participios, adverbios y preposiciones. Por lo qual no hay razon para hacer otras tantas divisiones de pronombres, por exemplo, quantas son sus significaciones, ó las de aquellas oraciones en que se hallan en otro significado. Los que algunos llaman pronombres *indefnidos*, como: *alguien*, *uno*, *alguno*, y otros á este modo, porque no se refieren á cosa ni persona determinada, son nombres adjetivos, que todos son indeterminados, y tienen todas las propiedades y accidentes de tales. Los que llaman *indeterminados* son los relativos, de que ya se ha hablado en otra significacion: los *admirativos* que dicen, son los mismos. Y si se hubieran de añadir clases de *absolutos*, de *calidad*, de *quantidad*, de *identidad*, de *determinados*, é *indeterminados*, y aun otras, que han discurrido algunos Gramáticos, en vez de aclarar mas este punto,

se pecaria en el extremo de la proli- gidad, y aun de obscuridad y confu- sion, que con el conato posible procura- mos evitar.

CAPÍTULO VII.

Del Verbo.

I VERBO es una parte de la oracion que significa la existencia, accion ó pa- sion de las personas ó cosas, con va- rias terminaciones de modos, tiempos, números y personas.

2 Divídese el verbo en *sustantivo*, *activo*, *neutro* y *reciproco*. Verbo sus- tantivo es el que significa la existencia de las cosas ó personas, como: *ser*, *es- tar*, *haber*. Activo ó transitivo es aquel cuya accion y significacion pasa á otra cosa, que es su término, con preposi- cion, ó sin ella, como: *amar á Dios*, *aborrecer el vicio*. Neutro ó intransiti-